



## INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

**A los Administradores de CENTRO DE PROTECCION DE CHOFERES DE LA RIOJA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL**

### **Objetivo y alcance de nuestro trabajo.**

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, del apartado 6. "Valoración a efectos de Solvencia" contenido en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **CENTRO DE PROTECCION DE CHOFERES DE LA RIOJA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL (MONTEPIO CONDUCTORES RIOJA)**, a 31 de diciembre de 2017 preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

A estos efectos, de conformidad con la disposición transitoria única de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, y la revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01.21 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 20 15/ 2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del ISFS, de conformidad con la Directiva 2009/ 138/ CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo).

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

### **Responsabilidad de los administradores de CENTRO DE PROTECCION DE CHOFERES DE LA RIOJA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL**

Los administradores de MONTEPIO CONDUCTORES RIOJA son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación del apartado 6 del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.



### **Nuestra independencia y control de calidad.**

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

### **Nuestra responsabilidad.**

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre el apartado 6. "Valoración a efectos de Solvencia" contenido en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de MONTEPIO CONDUCTORES RIOJA, correspondiente a 31 de diciembre de 2017, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

– Revisor principal y profesional: Isabel Mericaechevarría Gómez, actuario colegiado en el I.A.E. número 813, auditora inscrita en el R.O.A.C. con el número 16752, y perteneciente a la firma AUDIT 3, S. A. con C.I.F. A79325429 e inscrita en el R.O.A.C. con el número S0275 y domicilio en Madrid, en la calle Génova, 10, quien ha revisado los aspectos de índole actuarial y todos los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.


Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

**Conclusión.**

En nuestra opinión el apartado 6. "Valoración a efectos de Solvencia" contenido en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **CENTRO DE PROTECCION DE CHOFERES DE LA RIOJA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL** a 31 de diciembre de 2017, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

En Madrid a 3 de mayo de 2018.

AUDIT3, S. A.,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'I. Mericaechevarría', with a horizontal line underneath.

Fdo: Isabel Mericaechevarría Gómez

Actuario de seguros  
Colegiado nº 813

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'I. Mericaechevarría', with a horizontal line underneath. To the right of the signature is a circular official seal with a complex, textured design.

Fdo: Isabel Mericaechevarría Gómez